



Función Pública

Resolución 23 de 2016

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN 23 DE 2016

(Enero 19)

"Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e incentivos para los servidores públicos de la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP- aprobado mediante Resolución N° 0352 del 20 de abril de 2009, hasta tanto se expida uno nuevo"

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confiere el Artículo 12 numeral 14 del Decreto 219 del 27 de enero de 2004, Artículo 172 Numeral 3 de la Ley 734 de 2002 y el Decreto 062 del 14 de enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 19 del Decreto 1567 de 1998, señala: "las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente decreto ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos".

Que mediante Resolución N° 0352 del 20 de abril de 2009, se creó el Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, se definieron sus funciones y se adoptó el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para los servidores públicos de la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP.

Que los miembros del comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, en sesión del 19 de Enero de 2016, y acordaron recomendar a la Dirección Nacional adoptar el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos contemplados en la Resolución N° 0352 del 20 de abril de 2009 en su totalidad hasta que se expida uno nuevo.

Por lo tanto los criterios que se aplicaran de acuerdo a la decisión del Comité de Bienestar Social, Estímulos e incentivos, son los del Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos, contenidos en la Resolución N° 0352 del 20 de abril de 2009, en consecuencia se debe derogar la Resolución N° 2112 del 23 de Noviembre de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adoptar el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para los servidores públicos de la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP- contenido en la Resolución N° 0352 del 20 de abril de 2009, hasta tanto se expida uno nuevo.

ARTÍCULO 2º.- Derogar la Resolución N° 2112 del 23 de Noviembre de 2015 por la cual se establecieron los criterios de racionalización de los recursos financieros asignados al rubro de Bienestar Social- Servicios para Estímulos.

ARTÍCULO 3º.- El plan institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos queda supeditado en su ejecución a la disponibilidad presupuestal del rubro correspondiente para la presente vigencia, acorde con las decisiones que adopte el Comité de Bienestar social, Estímulos e Incentivos.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de enero de 2016

EL DIRECTOR NACIONAL

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

NOTA: Publicado en el Diario Oficial ** de *** ** de 2016.

Revisó: Lilia Inés Rojas Parra / Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Claudia Liliana Caro Caro / Contratista Grupo de Gestión del Talento Humano

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 11:19:59